



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

LICITACIÓN PÚBLICA LP-SC-014-2023 BIS
“SERVICIO DE FUMIGACIÓN 2024”
DICTAMEN DE FALLO

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las doce horas con quince minutos del día catorce de diciembre de dos mil veintitrés y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en la avenida Niños Héroes número 2409, colonia Moderna, se encuentran reunidos Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular del Área de Compras de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, asistido por el C. Diego Rafael Zepeda Pérez, Jefe de Departamento, Adscrito a la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, fungiendo como Área Requiriente; y la Lic. Itzel Sánchez Torres, Asistente General adscrita a la Dirección General de Administración, en representación del Área de Compras de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, en compañía del Lic. Paris González Gómez, Representante Suplente del Consejo de Cámaras Industriales de Jalisco, y representante del Comité de Adquisiciones de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco; con el objeto de emitir el Dictamen de Fallo de esta Licitación Pública, en cumplimiento a lo señalado los artículos 69 y 72 de la Ley del Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANTECEDENTES:

1. Con fecha doce de diciembre de dos mil veintitrés se verificó en las oficinas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el Acto de Apertura Pública de Propuestas (técnicas y económicas), de esta Licitación Pública, donde se recibieron y abrieron los sobres de los siguientes licitantes:

LICITANTE	DESCRIPCIÓN	TOTAL CON IMPUESTOS INCLUIDOS
JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS	Servicio de fumigación a las instalaciones de la ASEJ, por un periodo de 12 meses a partir del mes de enero de dos mil veinticuatro y hasta el mes de diciembre de dos mil veinticuatro:	\$196,968.00
FUMIGACIONES MORCIZ, S. A. DE C. V.	a) Servicio menor que incluye archivos, jardines y arbolado con superficie aproximada de 3,000 m ² , por un periodo de doce meses. b) Servicio mayor que incluyen tratamiento a la totalidad de sus instalaciones: auditorio, edificio de oficinas, bodegas, archivos, estacionamientos, jardines y arbolado, con superficie aproximada de 29,000 m ² por un periodo de doce meses. Ambos servicios incluyen el costo de poda de seguridad y saneamiento fitosanitario.	\$191,400.00

2. La Dirección General de Administración, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66, numeral 2 de la Ley de la materia, procedió a revisar la documentación entregada por los participantes, a fin de validar el cumplimiento de los requisitos formales y legales solicitados en las bases de la presente licitación, manifestando lo siguiente:

- a) **JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS**, no cumple con lo señalado en el numeral 16 “Fotografías a color del domicilio fiscal y operativo” del punto 8.1 “Acreditación de la Personalidad Jurídica del Proveedor y Documentación



GOBIERNO
DE JALISCO



Requerida” de las bases de la convocatoria, y presenta discrepancias entre la información señalada en el Anexo 11 “ESTRATIFICACIÓN” y la documentación soporte ofrecida correspondiente a los numerales 8 “Declaración Anual (ISR)” y 11 “Constancia de Cumplimiento IMSS” del punto 8.1 de las bases de la convocatoria; en ese sentido, y tomando como verídica la información declarada en el Anexo 11, el proveedor tampoco presenta lo solicitado en el numeral 10 “Cedula de Determinación de Cuotas” del punto 8.1 de las bases de la convocatoria.

- b) **FUMIGACIONES MORCIZ, S. A. DE C. V.**, cumple con los aspectos legales y formales solicitados en la convocatoria.
3. El C. Diego Rafael Zepeda Pérez, Jefe de Departamento, adscrito a la Dirección General de Administración de esta Auditoría, en calidad de área requirente, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 66, numerales 1 y 2, y el artículo 72 numeral 1, fracción V, inciso c) de la Ley de la materia, realizó la evaluación de los aspectos técnicos del servicio solicitado, manifestando que:
- a) **JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS** no presenta lo solicitado en la fracción VI “GARANTÍAS”, inciso a) de las “Especificaciones técnicas para los Anexos 1 y 5 LP-SC-014-2023 BIS”, al ofrecer una garantía del servicio por 30 días naturales.
- b) **FUMIGACIONES MORCIZ, S. A. DE C. V.**, cumple técnicamente con los aspectos requeridos en la convocatoria.
4. El Área de Compras, a través de la Lic. Itzel Sánchez Torres, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 72, numeral 1, fracción V, inciso c) de la citada Ley, procedió a revisar las propuestas económicas presentadas por los participantes, para comprobar que las cantidades asentadas en sus cotizaciones sean correctas, manifestando que ambos participantes cumplen con los aspectos económicos solicitados en la Convocatoria.

CONSIDERANDO:

- I. Que, conforme a la revisión sobre el cumplimiento de los requisitos legales, así como a la evaluación de las propuestas técnicas y económicas realizada por la Dirección General de Administración y áreas requirente y de compras respectivamente, se desecha la propuesta presentada por el licitante: **JULIÁN ANDORENI RAMÍREZ SOLÍS**, de acuerdo a lo descrito en los numerales 2, inciso a) y 3, inciso a) de los ANTECEDENTES; en estricto apego a lo señalado en los numerales 12. “CAUSAS EXPRESAS DE DESECHAMIENTO O DESCALIFICACIÓN” y 15. “DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS” de las bases de la convocatoria de la presente Licitación Pública, en relación con lo señalado por el artículo 69, numeral 2 de la Ley de la materia.
- II. Que se declara desierta la presente Licitación Pública en virtud de que no se cuenta con un mínimo de dos propuestas susceptibles de analizarse técnicamente, en estricto apego a lo señalado por los artículos 71, numeral 1 y 72, numeral 1, fracciones VI y VII de la citada Ley.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO

P O D E R L E G I S L A T I V O

**DICTAMEN DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA
LP-SC-014-2023 BIS "SERVICIO DE FUMIGACIÓN 2024"
RESOLUTIVO:**

PRIMERO. Se declara desierta la presente Licitación Pública **LP-SC-014-2023 BIS "SERVICIO DE FUMIGACIÓN 2024"**, de conformidad con lo debidamente fundado y motivado en la presente Acta.

SEGUNDO. Publíquese el presente fallo en el sitio web: www.asej.gob.mx, donde se encuentra publicada la presente Licitación Pública.

TERCERO. Se informa que se convocará a una nueva Licitación Pública que se dará a conocer a través del sitio web de esta Auditoría: www.asej.gob.mx, en apego a lo señalado por el artículo 71, numeral 2 de la Ley de la materia.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente acta, siendo las doce horas con treinta minutos del catorce de diciembre de dos mil veintitrés, firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
TITULAR DEL ÁREA DE COMPRAS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

LIC. PARIS GONZÁLEZ GÓMEZ
REPRESENTANTE SUPLENTE DEL CONSEJO
DE CÁMARAS INDUSTRIALES DE JALISCO
REPRESENTANTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

C. DIEGO RAFAEL ZEPEDA PÉREZ
JEFE DE DEPARTAMENTO ADSCRITO
A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
Área requirente

LIC. ITZEL SÁNCHEZ TORRES
ÁREA DE COMPRAS
DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

GPGA/RHG/JAE/RABR